



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



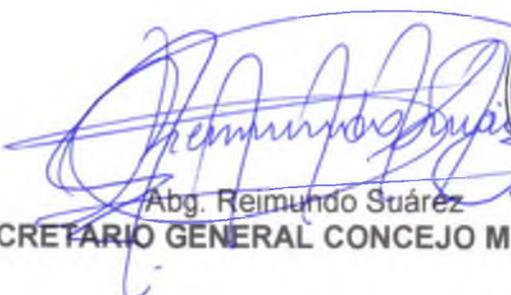
## CONVOCATORIA ORDINARIA

**Nro. 039-CM-GADMIPA-2022**

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 06 de octubre del 2022, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 38 de fecha 29 de septiembre de 2022.
- 4.- Autorizar al Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, Para Declarar como Bien Mostrenco, el Lote 08 Mz. 011 Clave Catastral 160450010111008000.
- 5.- Autorización al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, la salida del país de fecha 06 al 12 de noviembre del 2022 para que asista a la capacitación de Cooperación Internacional en el País de Bélgica y la Gira de Observación en Turquía.
- 6.- Conocimiento y Resolución del Oficio Presentado por el Señor Holger Pérez, Sobre Tixe Sobre el Servicio y Atención que Presta la Registradora de la Propiedad del Cantón Arajuno.
- 7.- Clausura.

  
Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA  
APROBACION DE RESOLUCIONES.

ACTA Nro. 39

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

## RESOLUCIÓN Nro. 148-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 039-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 06 de octubre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 39 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 38 de fecha 29 de Septiembre de 2022.

## RESOLUCIÓN Nro. 149-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 039-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 06 octubre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 38 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO 4.- Conocimiento y Aprobación al Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, la Declaración de Bien Mostrenco, en predio ubicado en el Lote 08 Mz. 011 Clave Catastral 160450010111008000 en la ciudad de Arajuno.

## RESOLUCIÓN Nro. 150-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 039-CM- GADMIPA- 2022 del Concejo Municipal, de fecha 06 de octubre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 c); 55 b) 57 Literal a) x) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 20, 21 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Adjudicación Administrativa de Predios en el Cantón Arajuno. **RESUELVE: APROBAR LA DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO, EN PREDIO UBICADO EL LOTE 08 Mz. 011 CLAVE CATASTRAL: 160450010111008000, EN LA CIUDAD DE ARAJUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**Punto 5. Autorización al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, la salida del país de fecha 06 al 12 de noviembre del 2022 para que asista a la capacitación de Cooperación Internacional en el País de Bélgica y la Gira de Observación en Turquía.**

## RESOLUCIÓN Nro. 151-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 039-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 06 de octubre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE: POR VOLUNTAD PROPIA DEL SEÑOR INGENIERO CESAR GREFA AVILÉZ SE SUSPENDE EL VIAJE POR CUMPLIR VARIAS ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO CANTONAL. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**Punto 6. Conocimiento y Resolución del Oficio Presentado por el Señor Holger Pérez Tixe Sobre el Servicio y Atención que Presta la Registradora de la Propiedad del Cantón Arajuno.**

## RESOLUCIÓN Nro. 152-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 039-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 06 de octubre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022 Publicado en el Registro Oficial Nro 120, Tercer Suplemento de 19 de agosto de 2022. **RESUELVE; PRIMERO: HACER CONOCER A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DINARP, LA QUEJA CIUDADANA EN CONTRA DE LA DRA. MARTA CARVAJAL TZAPIQUI REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ARAJUNO. SEGUNDO: EN UNANIMIDAD LOS DIGNATARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL APOYAN LA TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL CON EL GOBIERNO ANTÓNOMNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO CONFORME LA RESOLUCIÓN Nro. 004-NG-DINARP-2022 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL Nro 130, TERCER SUPLEMENTO DE 19 DE AGOSTO DE 2022. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greña Avilés  
ALCALDE GADMIPA



Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL GADMIPA



## CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 06 de Octubre de 2022.

## LO CERTIFICO:

Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 039-2022 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos, siendo las 08H:23 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 039-CM-GADMIPA-2022, en el Cantón Arajuno; Provincia de: Pastaza.

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 38 de fecha 29 de septiembre de 2022.
- 4.- Conocimiento y Aprobación al Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, la Declaración de Bien Mostrenco, en predio ubicado en el Lote 08 Mz. 011 Clave Catastral 160450010111008000 en la ciudad de Arajuno.
- 5.- Autorización al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, la salida del país de fecha 06 al 12 de noviembre del 2022 para que asista a la capacitación de Cooperación Internacional en el País de Bélgica y la Gira de Observación en Turquía.
- 6.- Clausura.

### PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Neptalí Grefa Alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango; Lcdo. José Alberto Andy; Sr. Nelson Remigio Cerda; Sra. Verónica Canelos; Sr. Ricardo Nenquihui. Habiendo el Quórum Reglamentario el Alcalde; siendo las 08H:23 am declara, instalada la Sesión Ordinaria 039-CM-GADMIPA-2022.

### PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen, antes solicita incorporar nuevo punto adicional: **6.- Conocimiento y Resolución del Oficio Presentado por el Señor Holger Pérez Tixe, Sobre el Servicio y Atención que Presta la Registradora de la Propiedad del Cantón Arajuno.** Seguido, el concejal Lcdo. José Alberto Andy Shiguango indica que es importante tratar los requerimientos interinstitucionales, con lo expuesto mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el concejal Sr. Nelson Remigio Cerda y por el resto de concejales. Por lo tanto, el orden del día queda propuesto de la siguiente manera:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 38 de fecha 29 de septiembre de 2022.
- 4.- Conocimiento y Aprobación al Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, la Declaración de Bien Mostrenco, en predio ubicado en el Lote 08 Mz. 011 Clave Catastral 160450010111008000 en la ciudad de Arajuno.
- 5.- Autorización al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, la salida del país de fecha 06 al 12 de noviembre del 2022 para que asista a la capacitación de Cooperación Internacional en el País de Bélgica y la Gira de Observación en Turquía.
- 6.- Conocimiento y Resolución del Oficio Presentado por el Señor Holger Pérez Tixe, Sobre el Servicio y Atención que Presta la Registradora de la Propiedad del Cantón Arajuno.
- 7.- Clausura.

Continuando el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Avilez	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 148-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 039-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 06 de octubre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 39 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 38 de fecha 29 de septiembre de 2022.**





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 038 de fecha 29 de septiembre de 2022.

Luego de una exhaustiva revisión y análisis, el concejal Lcdo. José Alberto Andy Shiguango mociona para aprobar el acta de la sesión anterior, moción que es apoyado por el concejal Sr. Nelson Remigio Cerda. Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Avilez	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Abstención
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 149-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 039-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 06 octubre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 38 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO CUATRO. – Conocimiento y Aprobación al Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, la Declaración de Bien Mostrenco, en predio ubicado en el Lote 08 Mz. 011 Clave Catastral 160450010111008000 en la ciudad de Arajuno.**

Él Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, sede la palabra al Arq. Fabián Gordon para que exponga y sustente el punto a tratar; Seguidamente el Arq. Fabián Gordon Director de Planificación y Ord. Territorial, da a conocer que se emitió solicitando para que se dé conocer al Pleno del Concejo Municipal los predios según matriz y levantamiento planimétrico, ya que se cumplió todos los requisitos para ser declarados como Mostrenco.



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

1. Solicitud presentada por el Sra. Elvira Carola Shiguango López con fecha 23 de septiembre de 2021.

## Datos generales:

N°Lote:008

N° de manzana: 11

Clave catastral: 160450010111008000

Ubicación: Av. Pablo López y Av. Vicente Grefa

## Colindantes:

Norte: L-001/Sr. Moisés Cacoango

Sur: Eje de vía Av. Vicente Grefa

Este: L-007 / Juan Tunay y L-013/Sra. María Cristina Acuña

Oeste: Eje de vía Av. Pablo López

## Informes Favorables

- Con Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2021-0344-O de fecha 04 de noviembre de 2021 el Téc. Luis Andrés Rivera, Técnico de Avalúos y Catastros. Emite un informe en el que se concluye que la información verificada "In situ" corresponde de conformidad a la del Registro Catastral y que no existe conflictos de linderos con los colindantes.
- Con memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0218-M de fecha 20 de mayo de 2022 la Abg. Mayra Tello – Procuradora Sindica, emite el pronunciamiento: que "Una vez revisado la solicitud del posesionario se puede establecer que se cuenta con todos los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la propiedad. Partición y Adjudicación Administrativa de predios en cantón Arajuno, por lo cual se admite a trámite.
- La Unidad de Control Urbano y Rural a través del Topógrafo Municipal, Top. Luis Tamayo, realiza y remite el levantamiento planimétrico para declaratoria de bien mostrenco 29 de septiembre de 2022.

## Fechas de publicación y notificación:

DETALLE	FECHA
Notificación a colindantes	29 de julio de 2022
Primera publicación en prensa (Diario El Observador) y cartelera municipal	05 de agosto de 2022
Segunda publicación en prensa (Diario El Observador)	12 de agosto de 2022
Tercera publicación en prensa (Diario El Observador)	19 de agosto de 2022
Cumplimiento de plazo posterior a la publicación	05 de septiembre de 2022

Conclusiones y recomendaciones: Se ha cumplido con los plazos establecidos de publicación y notificación, se recomienda cumplir con el artículo 20 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la propiedad, Participación y Adjudicación Administrativa de predios en Cantón Arajuno, se emite un informe



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

para conocimiento del Concejo Municipal en el que, de ser aprobado, declarar como bien mostrenco.

Continuando el alcalde Ing. Cesar Grefa, ponen en consideración a los señores concejales y concejales para su aprobación respectiva. Seguidamente la vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango mociona para aprobar y, por ende, declarar como bien mostrenco. moción que es aprobado por el concejal Dr. Ricardo Nenquihui.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Avilez	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Priscila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 150-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 039-CM- GADMIPA- 2022 del Concejo Municipal, de fecha 06 de octubre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 c); 55 b) 57 Literal a) x) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 20, 21 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de Predios en el Cantón Arajuno. **RESUELVE: APROBAR LA DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO, EN PREDIO UBICADO EL LOTE 08 Mz. 011 CLAVE CATASTRAL: 160450010111008000, EN LA CIUDAD DE ARAJUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

**PUNTO CINCO. - Autorización al Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, la salida del país de fecha 06 al 12 de noviembre del 2022 para que asista a la capacitación de Cooperación Internacional en el País de Bélgica y la Gira de Observación en Turquía.**

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del documento del punto a tratar. Se procede con la lectura:

Oficio Circular No. 772-P – COMAGA - 2022  
Quito DM, 30 de septiembre de 2022

Señoras y Señores  
ALCALDESAS Y ALCALDES  
VOCALES PRINCIPALES DEL DIRECTORIO  
CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS  
En vuestros despachos:

Estimadas Autoridades:

Reciban un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, a la vez que le deseamos el mayor de los éxitos en tan nobles e importantes funciones.

Como es de vuestro conocimiento el día 26 de septiembre de 2022, mediante medios telemáticos ZOOM, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Directorio, en la cual en el Tercer Punto luego del análisis correspondiente se resuelve:

“Resolución No 1.- Autorizar el viaje al exterior del Presidente del COMAGA, de los Miembros del Directorio y del Secretario General del COMAGA, con todos los gastos pagados que corresponden a pasajes aéreos internacionales ida y vuelta a los distintos destinos, viáticos para la visita a Turquía y el costo del 50% de la beca otorgada por ONWARD correspondiente a USD2500 en Bruselas por persona del 6 al 12 de noviembre de 2022, para que asistan a la capacitación en Cooperación Internacional en Bélgica y la gira de observación en Turquía, con las siguientes aclaraciones:

- a. Para el viaje Quito Bruselas, para la capacitación de Cooperación Internacional en Bélgica el COMAGA cubrirá tanto para todos los miembros del Directorio como para el Secretario General del COMAGA, la beca ONWARD correspondiente al 50%, así como los pasajes aéreos de ida y retorno.
- b. Para la gira de observación a Turquía por invitación de la empresa Baylan, el COMAGA cubrirá el costo de los pasajes aéreos Bruselas-Turquía-Quito, y el costo de los viáticos correspondientes para todos los miembros del Directorio como para el Secretario General del COMAGA.”

El valor de la inscripción del evento es de 5000 dólares americanos, sin embargo una vez realizada las debidas gestiones con la empresa ONWARD Internacional se nos ha otorgado la beca del 50% y únicos cupos adicionales para nuestros miembros del directorio, es decir el COMAGA cubrirá el valor de USD 2500 dólares por participante. El valor de la inscripción al evento incluye: Hospedaje con desayuno y almuerzo, conferencias y visitas técnicas. No incluye los pasajes aéreos, por lo que el COMAGA iniciará el proceso de adquisición respectivo para cumplir con los objetivos planteados.





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

En el caso de la Gira técnica a Turquía, de la misma manera, el COMAGA, deberá realizar las debidas gestiones para la adquisición de los pasajes respectivos, así como la asignación de viáticos a los miembros del Directorio.

En tal virtud en cumplimiento con la resolución del Directorio, requerimos de su INMEDIATA confirmación de participación hasta este Viernes 7 de octubre a los compromisos mencionados del 6 al 12 de noviembre de 2022, tanto a Bruselas como a Turquía; para lo cual nos deben enviar su respuesta mediante oficio en hoja membretada de cada GAD Municipal con la resolución de autorización de salida del país que les otorgue el Consejo Municipal, así como sus pasaportes vigentes de 6 meses previos al 6 de noviembre, con los que realizaremos los respectivos trámites. Adjuntamos al presente la Invitación a los dos eventos.

Cabe mencionar que con su confirmación se procederá a desembolsar el valor respectivo de viáticos, así como la adquisición de pasajes aéreos. Al tratarse de compromisos adquiridos, de ser el caso, Srs. Autoridades, si por cualquier situación política, administrativa o personal no puedan asistir a los eventos descritos, la Institución solicitará el reembolso de los valores entregados, así como el reembolso del valor de los pasajes adquiridos en vista de que estos no fueron utilizados para fines institucionales.

Para mayor información comunicarse con el Eco. Marco López, SECRETARIO GENERAL DEL COMAGA, al móvil: 0990335195, o a su vez con la Tlga. Consuelo López, al Móvil; 0997195225 o la Ing. Samanta Montoya, al móvil: 0987217333.

Por la atención que se dignen dar a la presente, nos suscribimos no sin antes expresarles nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

*Firmado electrónicamente*

Ing. Fredy Armijos Pérez  
PRESIDENTE DEL COMAGA  
QUIPUX CIUDADANO: 1900187640

El alcalde Ing. Cesar Grefa, pone en conocimiento que en la reunión que se mantuvo el Directorio de COMAGA, se planteó para que se considere el viaje a todos los Directores que conforman COMAGA, pero de mi parte no participare en el viaje, por cuanto tengo varias actividades que cumplir. Por ende, comunicare mi decisión tomada, por lo tanto, pongo en consideración señores concejales para su aprobación pertinente. Seguidamente de varias intervenciones los concejales aprueban la decisión del señor alcalde.

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## RESOLUCIÓN Nro. 151-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 039-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 06 de octubre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE: POR VOLUNTAD PROPIA DEL SEÑOR INGENIERO CESAR GREFA AVILÉZ SE SUSPENDE EL VIAJE POR CUMPLIR VARIAS ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO CANTONAL. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO SEIS. – Conocimiento y Resolución del Oficio Presentado por el Señor Holger Pérez Tixe, Sobre el Servicio y Atención que presta la Registradora de la Propiedad del Cantón Arajuno.**

Él Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, manifiesta sobre este punto, es el pedido que han presentado la ciudadanía y el compañero Holger Pérez para conocimiento del concejo municipal. Y sede la palabra para que puedan exponer y poner en conocimiento ante el concejo municipal. Continuando la Mgs. Lucy Villa manifiesta: el 19 de octubre del 2019 se hace 4 años, he venido realizando actos de compra y venta de lotes de mi propiedad acorde a la normativa vigente y cumplimiento con los pagos de impuestos y los requisitos por el registro de la propiedad del cantón Arajuno. Pero lamentablemente la registradora de propiedad no me da paso, cada momento pide cambios y estado ida y vuelta y la Abg. Mayra Tello me ha ayudado gentilmente. Ante esta situación presentada he puesto el siguiente documento al señor Alcalde:

Arajuno, 3 de octubre de 2022.

Ingeniero. Cesar Neptali Grefa Avilés.  
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO.  
En su Despacho.

De mis consideraciones:

Yo, Holger Filadelfo Pérez Tixe con numero de cedula 1600147480 le hago llegar un saludo muy atento al mismo tiempo deseándole éxitos en sus funciones encomendadas en bien de nuestro Cantón Arajuno.

Como propietario de la Urbanización "Holger Pérez" situada en la Zona 6 del Cantón Arajuno, ante usted con el debido respeto comparezco y digo que he presentado un oficio con fecha 19 de octubre del 2019 en razón de que he venido realizando actos de compra y venta de lotes de mi propiedad acorde a la normativa vigente y cumpliendo con los pagos de impuestos y los requisitos previstos por el registro de la propiedad del Cantón Arajuno.

En función de aquello al solicitar un certificado del Registro de la Propiedad de la Urbanización me encuentro con la novedad de que no me conceden el requerido





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

documento, ya que la registradora de la propiedad ha detectado errores en la descripción de la Urbanización aprobada por el consejo Municipal del Cantón Arajuno, mediante ordenanza el 13 de junio de 2013. Por tal razón señor alcalde pedí que se realice una aclaración sobre la ordenanza señalada.

Pero desde ese año he venido solicitando se me arregle lo solicitado y como no he tenido ninguna respuesta nuevamente presente varios oficios con fechas 02 de octubre, 04 de diciembre de 2019 y 09 de enero 2020 donde solicite se lleve a la Comisión de Legislación y Fiscalización y Seno de Consejo para que se realice la respectiva Aclaratoria sobre la ordenanza antes señalada, a fin, de que se solucione este inconveniente.

Con fecha 04 de septiembre de 2020. Recibí un oficio del Concejal Nelson Cerda Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización del GADMIPA en la que me invita a una reunion para realizar el análisis sobre el Proyecto de REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES HABITUALES DE LA URBANIZACION "HOLGER PEREZ".

Y mediante resolución de Arajuno Nro. 122-SG-GADMIPA-2020, EL Consejo Municipal, resolvió "APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES HABITACIONALES DE LA "URBANIZACION HOLGER PEREZ".

Expide la: ORDENANZA DEROGATORIA DEL ARTICULO 6 Y RECTIFICATORIA DE SANCIONES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACION HOGER PEREZ.

Por la antes mencionado y una vez que me han entregado la Ordenanza aquí en el municipio lo he llevado a donde la Doctora Jimena Calle a que realice el registro en la Notaria y luego me he acercado donde la Registradora de la Propiedad de Arajuno a que realice el respectivo registro, pero me ha tenido de lado a lado enviándome a corregir que eso no es lo que ella ha pedido que está mal, dice y contradice y Manifiesta que ella no ha pedido que creen ninguna Ordenza sino que se realice una rectificación por lo que supe manifestar que la ordenanza lo realizo los señores Concejales ya que ellos son Autoridades Legislativas y pueden crear, retirar, corregir etc.

Y nada de lo que ha realizado el Seno de Consejo hace valer aduciendo que eso no ha mandado a corregir, que ella no ha pedido eso y en fin ya me he cansado de estar de aquí para allá durante varios meses, donde ella hace caso omiso tanto a las disposiciones suyas señor Alcalde como la de los señores concejales donde no da validez del trabajo realizado el Pleno del consejo en lo referido.

Por lo que solicito de la manera muy comedida se ponga en conocimiento del Seno de Consejo y se tome los correctivos ya que de esa manera están vulnerando mis derechos y garantías constitucionales y me veré obligado a presentar las denuncias y quejas respectivas hasta las instancias correspondientes.

Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Sr. Holger F. Pérez Tixe  
C.I. 1600147480

Después de varias intervenciones por parte del Sr Holger Pérez y Mgs. Lucy Villa, Arq. Fabián Gordon quien manifiesta que se cumplió con los procesos establecidos. Continuando la Abg. Mayra Tello Procuradora Sindica manifiesta se procedió realizar con los requisitos de acuerdo la ordenanza y con lo que pedía la Registradora de Propiedad, pero siempre salía con uno y otro, pero es inconveniente no solo es con uno. Continuando la vicealcaldesa Ing. Rita Andy manifiesta que es muy preocupante, no es un caso primero, por ende, manifiesta solucionar este inconveniente. Y después de varias intervenciones el alcalde Ing. Cesar Grefa, manifiesta basados en todos los argumentos legales se ha notificado la terminación laborar a la Dra. Martha Carvajal Registradora de Propiedad. Continuando el alcalde Ing. Cesar Grefa pone en consideración a los señores concejales y concejales para hacer conocer a la Dirección Nacional de Registros Públicos DINARP, la queja ciudadana en contra de la Dra. Marta Carvajal Tzapiqui registradora de la propiedad del cantón Arajuno. Seguidamente el concejal Lcdo. José Alberto Andy mociono para aprobar el punto tratado, moción que es aprobado por el concejal Nelson Cerda y de mas concejales.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Avilez Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Avilez	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Priscila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## RESOLUCIÓN Nro. 152-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 039-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 06 de octubre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022 Publicado en el Registro Oficial Nro 120, Tercer Suplemento de 19 de agosto de 2022. **RESUELVE; PRIMERO: HACER CONOCER A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DINARP, LA QUEJA CIUDADANA EN CONTRA DE LA DRA. MARTA CARVAJAL TZAPIQUI REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ARAJUNO. SEGUNDO: EN UNANIMIDAD LOS DIGNATARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL APOYAN LA TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO CONFORME LA RESOLUCIÓN Nro. 004-NG-DINARP-2022 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL Nro 130, TERCER SUPLEMENTO DE 19 DE AGOSTO DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

### PUNTO SIETE. - Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 039-CM-GADMIPA-2022, siendo las 10H:38 am.

Ing. Cesar Neptali Grefa Avilés  
ALCALDESA CANTON ARAJUNO





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. Rita Andy Shiguango  
CONCEJALA

Lcdo. José Alberto Andy  
CONCEJAL

Sr. Nelson Remigio Cerda  
CONCEJAL

Sra. Verónica Canelos Vargas  
CONCEJAL

Sr. Ricardo Nenquihui  
CONCEJAL

Abg. Reimundo Suárez  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2022-0448-O

Arajuno, 03 de octubre de 2022

**Asunto:** Solicitando declaración de Bien Mostrenco.

Señor Ingeniero  
César Neptalí Grefa Aviléz  
Alcalde del Cantón Arajuno  
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted con un cordial saludo, y a la vez comunicarle que en cumplimiento al Art. 20 de la **Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de los Predios en el cantón Arajuno**, una vez que se ha cumplido a satisfacción todo el proceso respectivo previo a la declaratoria de bienes mostrencos en la Ciudad de Arajuno, solicito de manera encarecida se dé a conocer al Pleno del Concejo Municipal los predios según matriz y levantamiento planimétrico adjunto que cumplen todos los requisitos para ser declarados como mostrencos; para lo cual se añade los informes realizados por el técnico Arq. Erik Cacoango, de la Unidad de Control Urbano/Rural y las planimetrías par el respectivo análisis y resolución de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Sra. Shiguango López Elvira Carola. Lote 08 Mz. 011 clave catastral 160450010111008000

Lo que solicito para los fines consiguientes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Fabian Antonio Gordon Salgado  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORD. TERRITORIAL**

Anexos:

- informe\_para\_declaracion\_de\_bien\_mostrenco\_sra\_elvira\_shiguango.pdf

Copia:

Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Noralda Marlene Rueda Pizango - Secretaria de Planificacion



FABIAN ANTONIO  
GORDON SALGADO

EJE AV. PABLO LOPEZ



EJE AV. VICENTE GREFA

# APROBADO

30 SEP 2022



UBICACIÓN:

Esc — S/E

Lote

### CUADRO DE AREAS

DETALLE	AREA (M2)
AREA TOTAL	721.43

### CUADRO DE COORDENADAS

VERT.	X	Y
P1	868721.69	9863526.89
P2	868739.95	9863628.09
P3	868742.52	9863588.89
P4	868724.14	9863587.68

UTM, WGS84-ZONA 17S

### CUADRO DE COLINDANTES

LINDEROS	LONGITUD (m)	COLINDANTES
NORTE	18.30	SR.MOISES CACOANGO/L-001
SUR	18.42	EJE DE VIA AV. VICENTE GREÑA
ESTE	19.28	JUAN TUNAY/L-007
	20.00	MARIA CRISTINA ACUÑA/L-013
OESTE	39.29	EJE DE VIA AV. PABLO LOPEZ

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DE LOTE CON CLAVE CATASTRAL N° 60450010111008000

Ubicación: Av. Pablo Lopez y Av. Vicente Greña  
Parroquia y Cantón Arajuno  
Provincia de Pastaza

Área: 721.43 m<sup>2</sup>

Fecha: OCTUBRE 2022 Escala: 1:300

Levantó Top. Jerry R.

Dibujó Ingrid J.

Clave catastral: 160450010111008000

Aprobó:

Revisó:



Ara. Fabian Gordon  
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Ara. Eric Cacaoango  
CONTROL URBANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO – CONTROL URBANO



Oficio No. 004- GADMIPA –DP- CU-2022-111

Arajuno, 29 de septiembre de 2022

Señor

Arq. Fabián Gordón

**DIRECTOR PLANIFICACIÓN GADMIPA**

Presente,

De mi consideración:

Asunto: Informe técnico, referente a Ordenanza de Titularización, Regularización de la propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de predios en cantón Arajuno.

Por medio del presente me dirijo a usted con un cordial saludo, y a la vez comunicarle que, en relación a los procesos de Titularización, Regularización de la propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de predios en cantón Arajuno, informo:

**1.- Solicitud presentada por el Sr. Elvira Carola Shiguango López con fecha 23 de septiembre de 2021.-**

**Datos generales:**

Nº Lote: 008

Nº de manzana: 11

Clave catastral: 160450010111008000

Ubicación: Av. Pablo Lopez y Av. Vicente Grefa

**Colindantes:**

Norte: L-001/Sr. Moisés Cacoango

Sur: Eje de vía Av. Vicente Grefa

Este: L-007/Juan Tunay y L-013/Sra. María Cristina Acuña

Oeste: Eje de vía Av. Pablo Lopez

**Informes favorables:**

- Con Oficio Nro. GADMIPA –DPOT-2021-0344-O , de fecha 04 de noviembre de 2021, el Téc. Luis Andrés Rivera, Técnico de Avalúos y Catastros, emite un informe en el que se concluye que la información verificada "In situ" corresponde de conformidad a la del Registro Catastral y que no existe conflictos de linderos con los colindantes.
- Con Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0218-M de fecha 20 de mayo de 2022, la Abg. Mayra Tello - Procuradora Síndica, emite el pronunciamiento: que



"una vez revisada la solicitud del poseionario se puede establecer que se cuenta con todos los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de predios en cantón Arajuno, por lo cual SE ADMITE A TRÁMITE"

- La Unidad de Control Urbano y Rural, a través del Topógrafo Municipal, Top. Luis Tamayo, realiza y remite el levantamiento planimétrico para declaratoria de bien mostrenco 29 de septiembre de 2022 (SE ADJUNTA PLANIMETRÍA 4 LÁMINAS DECLARATORIA BIEN MOSTRENCO).

**Fechas de Publicación y notificación:**

DETALLE	FECHA
Notificación a colindantes	29 de julio de 2022
Primera publicación en prensa (Diario EL Observador) y cartelera municipal	05 de agosto de 2022
Segunda publicación en prensa (Diario EL Observador)	12 de agosto de 2022
Tercera publicación en prensa (Diario EL Observador)	19 de agosto de 2022
Cumplimiento de plazo posterior a la publicación	05 de septiembre de 2022

**Conclusiones y recomendaciones:**

Una vez que la solicitud de Titularización o Regularización presentada por el Sr. Elvira Carola Shiguango López ha cumplido con los plazos establecidos de publicación y notificación, se recomienda cumplir con el artículo 20 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de predios en cantón Arajuno, emitir un informe para conocimiento del Concejo Municipal, en el que, de ser aprobado, declarar como bien mostrenco.

Atentamente,

Srta. Elvira Cachoango C.

TÉCNICO EN CONTROL URBANO Y RURAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE ARAJUNO

REGISTRO DE PREDIOS URBANOS DE ARAJUNO PARA SER DECLARADOS COMO BIENES MESTRENÇOS

Nº TRAMITE	FECHA INGRESO	POSESIONARIOS		DATOS PRINCIPAL		UBICACION			COLINDANTES					FECHAS DE NOTIFICACION Y PUBLICACION					
		PRINCIPAL	SECUNDARIO	CED. IDENTIDAD	CLAVE CATASTRAL	Nº MANZ.	Nº LOTE	AREA (m2)	CALLES	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NOTIFICADO COLINDANTES	PUBLICACION EN LA PRENSA Y EN CARTELERIA	2DA PUBLICACION EN LA PRENSA	3RA PUBLICACION EN LA PRENSA	CUMPLIMIENTO DE PLAZO	OBSERVACIONES
1	23/09/2021	ELVIRA CAROLA SHIGUANCO LOPEZ		150010074-7	:0045001011:008000	11	008	721.43	AV PABLO LOPEZ Y AV VICENTE GREFA	L-081/ SR. MOISES CACOANGO	EJE DE VIA AV VICENTE GREFA	L-007/SR. JUAN TUNAY Y L-013/SRA MARIA CRISTINA ACUÑA	EJE DE VIA AV PABLO LOPEZ	28/07/2022	05/08/2022	12/08/2021	19/08/2021	03/09/2021	2 CUMPLE

ARAJUNO, 29 SEPTIEMBRE DE 2022



REVISADO POR:

ARG FABIAN GORDON  
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CAOMPA

**Oficio Circular No. 772-P – COMAGA - 2022**  
Quito DM, 30 de septiembre de 2022

Señoras y Señores  
**ALCALDESAS Y ALCALDES**  
**VOCALES PRINCIPALES DEL DIRECTORIO**  
**CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS**  
En vuestros despachos:

Estimadas Autoridades:

Reciban un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, a la vez que le deseamos el mayor de los éxitos en tan nobles e importantes funciones.

Como es de vuestro conocimiento el día 26 de septiembre de 2022, mediante medios telemáticos ZOOM, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Directorio, en la cual en el Tercer Punto luego del análisis correspondiente se resuelve:

**"Resolución No 1.-** Autorizar el viaje al exterior del Presidente del COMAGA, de los Miembros del Directorio y del Secretario General del COMAGA, con todos los gastos pagados que corresponden a pasajes aéreos internacionales ida y vuelta a los distintos destinos, viáticos para la visita a Turquía y el costo del 50% de la beca otorgada por ONWARD correspondiente a USD2500 en Bruselas por persona del 6 al 12 de noviembre de 2022, para que asistan a la capacitación en Cooperación Internacional en Bélgica y la gira de observación en Turquía, con las siguientes aclaraciones:

- a. Para el viaje Quito Bruselas, para la capacitación de Cooperación Internacional en Bélgica el COMAGA cubrirá tanto para todos los miembros del Directorio como para el Secretario General del COMAGA, la beca ONWARD correspondiente al 50%, así como los pasajes aéreos de ida y retorno.
- b. Para la gira de observación a Turquía por invitación de la empresa Baylan, el COMAGA cubrirá el costo de los pasajes aéreos Bruselas-Turquía-Quito, y el costo de los viáticos correspondientes para todos los miembros del Directorio como para el Secretario General del COMAGA. \*

El valor de la inscripción del evento es de 5000 dólares americanos, sin embargo una vez realizada las debidas gestiones con la empresa ONWARD Internacional se nos ha otorgado la beca del 50% y únicos cupos adicionales para nuestros miembros del directorio, es decir el COMAGA cubrirá el valor de USD 2500 dólares por participante. El valor de la inscripción al evento incluye: Hospedaje con desayuno y almuerzo, conferencias y visitas técnicas. No incluye los pasajes aéreos, por lo que el COMAGA iniciará el proceso de adquisición respectivo para cumplir con los objetivos planteados.

En el caso de la Gira técnica a Turquía, de la misma manera, el COMAGA, deberá realizar las debidas gestiones para la adquisición de los pasajes respectivos, así como la asignación de viáticos a los miembros del Directorio.

*"Impulsando el desarrollo e integración de la Región Amazónica y Galápagos"*

Pasaje Carlos Ibarra OE 176 y Av. 10 de Agosto, Edif. Yuraj Pirca 5to. Piso, Ofi.501  
Telfs. (593 2) 2950699 / 2282216 / 2571886 [mailcomaga@yahoo.com](mailto:mailcomaga@yahoo.com)



[@comagaecwww.comaga.org.ec](https://www.comaga.org.ec)



[omaga Ecuador](https://www.facebook.com/comagaEcuador)

Código postal: 170402 / Casillero judicial: 5911

Quito - Ecuador

En tal virtud en cumplimiento con la resolución del Directorio, *requerimos de su INMEDIATA confirmación de participación hasta este Viernes 7 de octubre a los compromisos mencionados del 6 al 12 de noviembre de 2022, tanto a Bruselas como a Turquía; para lo cual nos deben enviar su respuesta mediante oficio en hoja membretada de cada GAD Municipal con la resolución de autorización de salida del país que les otorgue el Consejo Municipal, así como sus pasaportes vigentes de 6 meses previos al 6 de noviembre, con los que realizaremos los respectivos trámites. Adjuntamos al presente la Invitación a los dos eventos.*

Cabe mencionar que con su confirmación se procederá a desembolsar el valor respectivo de viáticos, así como la adquisición de pasajes aéreos. Al tratarse de compromisos adquiridos, de ser el caso, Srs. Autoridades, si por cualquier situación política, administrativa o personal no puedan asistir a los eventos descritos, la Institución solicitará el reembolso de los valores entregados, así como el reembolso del valor de los pasajes adquiridos en vista de que estos no fueron utilizados para fines institucionales.

Para mayor información comunicarse con el Eco. Marco López, SECRETARIO GENERAL DEL COMAGA, al móvil: 0990335195, o a su vez con la Tíga. Consuelo López, al Móvil; 0997195225 o la Ing. Samanta Montoya, al móvil: 0987217333.

Por la atención que se dignen dar a la presente, nos suscribimos no sin antes expresarles nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



Fredy Armijos Pérez  
**FREDY ADALBERTO  
ARMIJOS PEREZ**



Ing. Fredy Armijos Pérez  
**PRESIDENTE DEL COMAGA**  
**QUIPUX CIUDADANO: 1900187640**

Se adjunta:

- Carta de INVITACIÓN.
- Ejemplo de oficio de confirmación.
- Resoluciones de la Sesión Extraordinaria de Directorio

*"Impulsando el desarrollo e integración de la Región Amazónica e Insular"*

Pasaje Carlos Ibarra OE 176 y Av. 10 de Agosto, Edif. Yuraj Pirca 5to. Piso, Ofi.501

Telfs. (593 2) 2950699 / 2282216 / 2571886 [mailcomaga@yahoo.com](mailto:mailcomaga@yahoo.com)



[@comagaecwww.comaga.org.ec](https://www.comaga.org.ec)



[omaga Ecuador](https://www.facebook.com/comagaEcuador)

Código postal: 170402 / Casillero judicial: 5911

Quito - Ecuador



ONWARD Internacional, Lima 1 de septiembre de 2022

**Señora y Señores  
Alcaldesas y Alcaldes**

**Miembros Principales del Directorio del Consorcio de  
Municipios Amazónicos y Galápagos –COMAGA República del  
Ecuador**

Nos dirigimos a Ustedes, para hacerles llegar nuestro cordial saludo institucional

Así mismo informarles que, la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD Internacional) y su Instituto Internacional para el Desarrollo Local (IIDEL) están organizando el curso Internacional sobre "**Gestión de la Cooperación Internacional para el desarrollo**". El evento se llevará a cabo en las fechas 07, 08, 09 de noviembre de 2022 en Bruselas – Bélgica.

Los participantes deberán programar su llegada a Bruselas domingo 06 de noviembre.

Dicho evento, será un espacio internacional de alta capacitación en metodologías, análisis y opciones para la gestión de Cooperación internacional para el desarrollo.

La Misión Técnica será un espacio itinerante y dinámico de conocimiento e intercambio de experiencias exitosas en la temática que la Capacitación abordará en sus días de duración, tanto en teoría (conferencias de expertos) como en la práctica (visitas técnicas especializadas a entidades internacionales de cooperación).

## **Curso Internacional sobre**

### **Gestión de la Cooperación Internacional para el Desarrollo**

**Fechas 07, 08 y 09 de noviembre de 2022.**

#### **Bruselas - Bélgica**

La cooperación para el desarrollo, es ya desde hace varias décadas, una muy importante herramienta para fortalecer lazos de solidaridad entre los países y compartir experiencias exitosas que han tenido como resultados la ejecución de proyectos y programas que han logrado cambiar una realidad.

La cooperación internacional ofrece la oportunidad de ayudar a cerrar las brechas de las estructuras del desarrollo que tienen los países, incluso en países de renta media.

**Objetivos:** Que el curso provea de las herramientas de especialización para la gestión de los procesos de cooperación internacional en las organizaciones.

Que sea un espacio de capacitación e intercambio de los más innovadores conceptos sobre cooperación internacional, análisis de las nuevas tendencias y mecanismos alternativos de cooperación como la cooperación descentralizada, así como la estructuración y gestión de las oficinas, consejos y redes de cooperación internacional, de forma tal que éstas herramientas se puedan aplicar en todas las instituciones públicas, empresas privadas, entidades de formación académica, cooperativas, de cooperación y del tercer sector.

Que el curso permita manejar la normativa internacional y el nuevo escenario de cooperación internacional.

**Dirigido a:** Público en general que esté interesado en conocer sobre la gestión de la cooperación internacional.

**Certificaciones:** Serán entregados a los participantes que obtengan promedio final aprobatorio y conserven el porcentaje mínimo de asistencias a clase requerido por cada módulo.

#### **Contenido del Curso Internacional**

**Domingo 06 de noviembre de 2022.**

Llegada de las delegaciones internacionales a Bruselas.

**Lunes 07 de noviembre de 2022.**

**La Cooperación Internacional como herramienta del desarrollo.**

## **Introducción a la cooperación internacional**

1.1.- Antecedentes de la cooperación internacional.

1.1.1.- Concepto básicos, elementos, instrumentos y principales fuentes cooperantes.

1.2.- Teoría de la cooperación internacional.

1.3.- La Cooperación Descentralizada, Cooperación Sur - Sur. Cooperación Triangular y Desarrollo.

## **Nuevos elementos de la Cooperación Internacional.**

2.1.- La Agenda 2030 (Los objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU).

2.1.1.- Antecedentes del desarrollo sustentable y cambio climático

## **Martes 08 de noviembre de 2022.**

### **Planificación Prospectiva para proyectos de desarrollo.**

3.3.- Planeación estratégica.

3.3.1.- Conceptos y pasos para la planeación estratégica en proyectos para la cooperación internacional.

3.4.- Planificación Prospectiva: conceptos básicos, elementos e instrumentos.

3.5.- Aplicación de la Planeación Prospectiva en proyectos para la Cooperación Internacional.

## **Cooperación internacional en las organizaciones públicas y privadas.**

4.1.- Diseño de la estructura organizacional para la cooperación internacional.

4.2.- Diagnostico y Estructuración de los elementos básicos de un área para la cooperación internacional.

4.3.- Análisis de las principales entidades cooperantes en la era post pandemia.

## **Miércoles 09 de noviembre de 2022.**

### **Desarrollo y Gestión de Proyectos Estratégicos con la Cooperación Internacional.**

5.1.- Detección de las necesidades locales y regionales para la elaboración de un Proyecto de Cooperación internacional. Programas e iniciativas.

5.2.- Contribución de la Cooperación Internacional a la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Modelos de desarrollo. Participación de los principales actores, sectores de actividad y sus respectivos roles. Encuesta.

5.3.- Estudio y diseño de Proyectos con la Cooperación Internacional en tiempos de crisis sanitarias y catástrofes. Cooperación entre ciudades. Cooperación entre regiones y países. Exposición de resultados del ejercicio.

5.4.- Análisis de proyectos exitosos con la cooperación internacional en países en vías de desarrollo. La Cooperación Técnica Internacional como Herramienta para el Desarrollo Local. Su relación con las Ciudades y sus territorios. Conclusiones.

**COSTO DE LA INVERSIÓN PARA PARTICIPACIÓN:** El valor total de la inscripción es de USD \$ 5,000.00 (cinco mil dólares americanos), que cubrirá las 30 horas de capacitación teórico prácticas, hospedaje en base a habitaciones dobles en hotel de la ciudad de Bruselas, desayunos, almuerzos, conferencias y visitas técnicas especializadas.

**BECA IIDEL:** Con el interés de promover y facilitar la participación de representantes de América Latina, Caribe y África, ONWARD Internacional, tiene disponibles muy escasos recursos financieros, para ayudar a solventar la participación de algunos delegados que así lo requieran. **La BECA IIDEL financia el 100% del costo total de la inscripción. Los participantes beneficiados con la BECA IIDEL no tendrán que pagar ningún monto que asciende a USD \$ 5,000.00 (cinco mil dólares americanos), teniendo todos los beneficios antes indicados.**

Dicha cobertura No incluye los pasajes aéreos y/o terrestres entre las ciudades de origen de los participantes y la ciudad de Bruselas, costos de trámites de visado, ni seguros de viajero, ni exámenes de laboratorio, ni requisitos de viaje de cada país, ni impuestos locales u otros rubros no especificados.

- **Visita Opcional:** Los días jueves 10 y viernes 11, se ha programado una visita a la ciudad de Ámsterdam – Holanda, para conocer el sistema de planeación urbana y ciclo movilidad que han desarrollado de manera exitosa, el traslado se realizará por tren, dado la facilidad del viaje. Éste recorrido opcional no tiene costo en cuanto al aprendizaje, pero cada delegado debe cubrir sus costos de desplazamiento, alojamiento, alimentación y extras.

**¿COMO CONFIRMAR SU PARTICIPACION Y SOLICITAR LA MEDIA BECA?:**

Llenando la ficha de inscripción en el siguiente enlace:

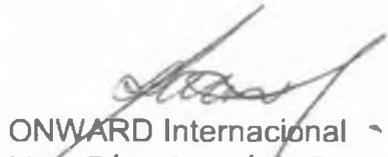
<https://forms.gle/hN4tJv4bsXrS8GKY6>

Esperamos contar con su muy valiosa presencia en tan importante espacio de capacitación internacional.

Cualquier soporte adicional, podrá contactarse al siguiente número de Whatsapp: +51902107759.

Agradeciendo la atención prestada, quedamos a vuestra disposición.

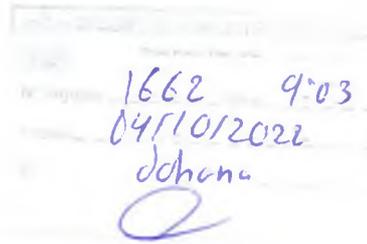
Muy Atentamente.



ONWARD Internacional  
Mrs. Félix González Polar  
PRESIDENTE ONWARD

[www.iidel.net](http://www.iidel.net) , [onward@onwardperu.org](mailto:onward@onwardperu.org) , [@RedOnwardInternacional](https://www.instagram.com/RedOnwardInternacional)

Arajuno, 3 de octubre de 2022.



Ingeniero.  
Cesar Neptali Grefa Avilés.  
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO.  
En su Despacho.

De mis consideraciones:

Yo, Holger Filadelfo Pérez Tixe con numero de cedula 1600147480 le hago llegar un saludo muy atento al mismo tiempo deseándole éxitos en sus funciones encomendadas en bien de nuestro Cantón Arajuno.

Como propietario de la Urbanización "Holger Pérez" situada en la Zona 6 del Cantón Arajuno, ante usted con el debido respeto comparezco y digo que he presentado un oficio con fecha 19 de octubre del 2019 en razón de que he venido realizando actos de compra y venta de lotes de mi propiedad acorde a la normativa vigente y cumpliendo con los pagos de impuestos y los requisitos previstos por el registro de la propiedad del Cantón Arajuno.

En función de aquello al solicitar un certificado del Registro de la Propiedad de la Urbanización me encuentro con la novedad de que **no** me conceden el requerido documento, ya que la registradora de la propiedad ha detectado errores en la descripción de la Urbanización aprobada por el consejo Municipal del Cantón Arajuno, mediante ordenanza el 13 de junio de 2013. Por tal razón señor alcalde pedí que se realice una aclaración sobre la ordenanza señalada.

Pero desde ese año he venido solicitando se me arregle lo solicitado y como no he tenido ninguna respuesta nuevamente presente varios oficios con fechas 02 de octubre, 04 de diciembre de 2019 y 09 de enero 2020 donde solicite se lleve a la Comisión de Legislación y Fiscalización y Seno de Consejo para que se realice la respectiva Aclaratoria sobre la ordenanza antes señalada, a fin, de que se solucione este inconveniente.

Con fecha 04 de septiembre de 2020. Recibí un oficio del Concejal Nelson Cerda Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización del GADMIPA en la que me invita a una reunión para realizar el análisis sobre el Proyecto de REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES HABITUALES DE LA URBANIZACION "HOLGER PEREZ".

Y mediante resolución de Arajuno Nro. 122-SG-GADMIPA-2020, EL Consejo Municipal , resolvió "APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES HABITACIONALES DE LA "URBANIZACION HOLGER PEREZ".

Expide la: **ORDENANZA DEROGATORIA DEL ARTICULO 6 Y RECTIFICATORIA DE SANCIONES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACION HOGER PEREZ.**

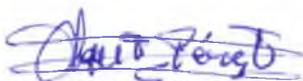
Por la antes mencionado y una vez que me han entregado la Ordenanza aquí en el municipio lo he llevado a donde la Doctora Jimena Calle a que realice el registro en la Notaria y luego me he acercado donde la Registradora de la Propiedad de Arajuno a que realice el respectivo registro, pero me ha tenido de lado a lado enviándome a corregir que eso no es lo que ella ha pedido que está mal, dice y contradice y manifiesta que ella no ha pedido que creen ninguna Ordenza sino que se realice una rectificación por lo que supe manifestar que la ordenanza lo realizo los señores Concejales ya que ellos son Autoridades Legislativas y pueden crear, retirar, corregir etc.

Y nada de lo que ha realizado el Seno de Consejo hace valer aduciendo que eso no ha mandado a corregir, que ella no ha pedido eso y en fin ya me he cansado de estar de aquí para allá durante varios meses, donde ella hace caso omiso tanto a las disposiciones suyas señor Alcalde como la de los señores concejales donde no da validez del trabajo realizado el Pleno del consejo en lo referido.

Por lo que solicito de la manera muy comedida se ponga en conocimiento del Seno de Consejo y se tome los correctivos ya que de esa manera están vulnerando mis derechos y garantías constitucionales y me veré obligado a presentar las denuncias y quejas respectivas hasta las instancias correspondientes.

Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Holger F. Pérez Tixe.

CI. 1600147480

[luzvholger@hotmail.com](mailto:luzvholger@hotmail.com)



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA  
CONVOCATORIA Nro. 039  
FECHA: 06 DE OCTUBRE 2022  
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Verónica Canelos Vargas	CONCEJALA	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA Nro. 039**  
**FECHA: 06 DE OCTUBRE 2022**  
**REGISTRO DE RECEPCIÓN**

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	04/10/2022	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	04/10/2022	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	04/10/2022	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	06/10/2022	
05	Verónica Canelos Vargas	CONCEJALA	06-10/2022	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	04/10/2022	

